#### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE INGENIERÍA

MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN N° 8552 DE 2011 CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL INFORMÁTICA, Y TODAS LAS MODIFICACIONES DE ÉSTA QUE ANTECEDEN A LA PRESENTE.

SANTIAGO,

0 0 1 6 3 2 2 3 01 2014

**VISTOS**: El DFL. 149, de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria N°841 de 1988, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N°8552 de 2011, Resolución N°79 de 2013, la Resolución N°9754 de 2013, la Resolución 1599 de 2013, y el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión extraordinaria N° 10 del 27 de noviembre de 2013, y

#### **CONSIDERANDO:**

El mejoramiento continuo de los planes de estudio de las carreras dependientes de la Facultad de Ingeniería;

#### **RESUELVO:**

Artículo 1º Modifiquese, según lo señalado en el presente artículo, el plan de estudios definido por la Resolución Nº 8552 de 2011 y todas las modificaciones de ésta que anteceden a la presente resolución, conducente al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al Título profesional de Ingeniero Civil en Informática.

Esta modificación entrará en vigencia el primer semestre del año 2014, y regirá para los alumnos que ingresaron a partir del año académico 2012, como también para aquellos que se incorporen por decisión personal, o disposición reglamentaria, al plan de estudios modificado según la presente resolución.

Se entiende por T (Teoría), E (Ejercicio) y L (Laboratorio), las horas pedagógicas semanales del alumno frente a profesor durante un semestre académico. Sin perjuicio de lo anterior, las horas asignadas a los laboratorios (o talleres, si fuese el caso) podrán ser distribuidas libremente en el período lectivo, de acuerdo a los requerimientos de las actividades programadas por el Departamento responsable de la asignatura.

Se entiende por SCT, la carga académica semestral total del alumno (expresada mediante el Sistema de Créditos Transferibles, SCT-Chile) en la que se integran todas las actividades que éste debe realizar para alcanzar los objetivos educativos, considerando tanto la docencia directa como el trabajo autónomo del estudiante. Un crédito SCT – Chile equivale a 30 horas de trabajo del alumno.

Las abreviaturas empleadas para clasificar el tipo de asignatura, significan lo siguiente: AP: Asignatura Profesional; CB: Ciencia Básica; CH: Ciencia Humana o de la Economía o de la Administración; CI: Ciencia de la Ingeniería.

El alumno deberá cursar las asignaturas de inglés de manera consecutiva en la primera oportunidad que se dicten.

		-					
CODIGO	ASIGNATURA	Т	E	L	SCT	Tipo	REQUISITOS
C		was been a	·	<u> </u>	:		

#### PRIMER AÑO NIVEL 1

10101	Cálculo I para Ingeniería	6	2	0	7	СВ	Ingreso
10102	Álgebra I para Ingeniería	6	2	0	7	СВ	Ingreso
10103	Física I para Ingeniería	4	2	1	7	СВ	Ingreso
10104	Taller de desarrollo personal e integral	2	0	2	3	СН	Ingreso
10125	Introducción a la Ingeniería	0	0	2	2	CI	Ingreso
10126	Métodos de Estudio	0	0	2	2	СН	Ingreso

## PRIMER AÑO NIVEL 2

10107	Cálculo II para Ingeniería	6	2	0	7	СВ	Cálculo I para Ingeniería
10108	Álgebra II para Ingeniería	4	2	0	6	СВ	Álgebra I para Ingeniería
10109	Física II para Ingeniería	4	2	1	7	СВ	Física I para Ingeniería
10110	Fundamentos de Computación y Programación	4	0	2	5	CI	Álgebra I para Ingeniería
10111	Química General	4	2	0	5	СВ	Ingreso

#### SEGUNDO AÑO NIVEL 3

10127	Electricidad y magnetismo para Ingeniería	4	2	1	7	СВ	Física II para Ingeniería, Cálculo II para Ingeniería
10128	Comunicación efectiva	0	0	2	2	СН	Taller de desarrollo personal e integral
10130	Inglés I	0	0	2	3	СН	Métodos de Estudio
10122	Ecuaciones diferenciales para Ingeniería	4	2	0	6	СВ	Cálculo II para Ingeniería, Álgebra II para Ingeniería
13201	Métodos de programación	4	2	2	8	CI	Fundamentos de Computación y Programación
10116	Fundamentos de economía	4	2	0	5	СН	Cálculo I para Ingeniería

#### SEGUNDO AÑO NIVEL 4

10129	Cálculo III para Ingeniería	4	2	0	6	СВ	Cálculo II para Ingeniería
10115	Análisis Estadístico para Ingeniería	4	2	0	5	СВ	Cálculo II para ingeniería
	Estructura de computadores	4	2	1	6	CI	Álgebra II para Ingeniería, Electricidad y magnetismo para Ingeniería
13204	Paradigmas de programación	4	0	2	6	CI	Métodos de programación
13205	Análisis de algoritmos y estructura de datos	4	0	2	5	CI	Métodos de programación
10131	Inglés II	0	0	2	3	СН	Inglés I

# TERCER AÑO NIVEL 5

	Ingeniería de Sistemas	4	2	0	5	CI	Introducción a la Ingeniería, Análisis Estadístico para Ingeniería
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Diseño de bases de datos	4	1	1	5	AP	Paradigmas de programación
	Organización de computadores	4	1	1	6	CI	Estructura de computadores
13209	Fundamentos de ingeniería de software	4	2	0	5	AP	Paradigmas de programación
13210	Algoritmos avanzados	4	2	2	6	AP	Paradigmas de programación, Análisis de algoritmos y estructura de datos
	Inglés III	0	0	2	3	СН	Inglés II

# TERCER AÑO NIVEL 6

	Algoritmos Numéricos	4	2	2	6	CI	Ecuaciones diferenciales para Ingeniería, Cálculo III para Ingeniería
13212	Sistemas operativos	4	2	2	7	AP	Organización de computadores
13213	Procesamiento de lenguajes formales	4	2	2	6	CI	Análisis de algoritmos y estructura de datos
13214	Antropología e ingeniería	4	0	0	3	СН	Ingeniería de Sistemas, Comunicación efectiva
13215	Taller de bases de datos	2	0	4	6	AP	Diseño de bases de datos, Fundamentos de Ingeniería de software
	Ingles IV	0	0	2	3	СН	Inglés III

# CUARTO AÑO NIVEL 7

	Inferencia y modelos estadísticos	4	2	0	6	CI	Análisis estadístico para Ingeniería
13217	Redes de computadores	4	2	2	7	AP	Organización de computadores
	Lógica y teoría de la computación	4	2	0	6	CI	Procesamiento de lenguajes formales
13219	Macroeconomía y globalización	4	0	0	4	СН	Fundamentos de economía, Antropología e ingeniería
13220	Métodos de ingeniería de software	4	2	0	6	ΑP	Fundamentos de ingeniería de software

# CUARTO AÑO NIVEL 8

13221	Métodos de optimización	4	0	2	5	CI	Cálculo III para Ingeniería, Algoritmos avanzados
13222	Análisis de datos	4	0	2	6	AP	Inferencia y modelos estadísticos
13223	Sistemas de comunicación	4	0	2	6	AP	Redes de computadores
13224	Finanzas y contabilidad	4	0	2	5	СН	Fundamentos de Economía
13225	Administración de proyectos de software	4	2	2	8	AP	Métodos de ingeniería de software

## QUINTO AÑO NIVEL 9

13226	Ingeniería y sociedad	4	0	2	4	СН	Macroeconomía y globalización
13227	Modelación y simulación	4	2	2	8	AP	Algoritmos numéricos
13228	Sistemas distribuidos	4	0	2	6	ΑP	Sistemas de comunicación
13229	Evaluación de proyectos	2	0	4	6	CI	Finanzas y contabilidad
13030	Taller de ingeniería de software	2	0	4	6	AP	Taller de base de datos, Administración de proyectos de software

# QUINTO AÑO NIVEL 10

13231	Tópicos de especialidad I	4	0	2	6	AP	Fija Depto.
13232	Tópicos de especialidad II	4	0	2	6	AP	Fija Depto.
13233	Tópicos de especialidad III	4	0	2	6	AP	Fija Depto.
13234	Seguridad y auditoría informática	4	0	2	5	AP	Sistemas de comunicación
13235	Proyecto de ingeniería informática	0	0	8	7	AP	Evaluación de proyectos, Taller de ingeniería de software

# SEXTO AÑO NIVEL 11

13236	Tópicos de especialidad IV	4	0	2	6	AP	Fija Depto.
13237	Tópicos de especialidad V	4	0	2	6	AP	Fija Depto.
13238	Tópicos de especialidad VI	4	0	2	6	AP	Fija Depto.
13239	Dirección y gestión de empresas	2	0	4	6	AP	Finanzas y contabilidad, Ingeniería y sociedad
	Seminario de informática	2	0	4	6	AP	Proyecto de ingeniería informática

# SEXTO AÑO NIVEL 12

Trai	bajo de titulación	0	0	2	30	. AP	Seminario de informática:

**Artículo 2º** Los contenidos y requisitos de las asignaturas denominadas Tópicos de Especialidad serán establecidos por el Departamento de Ingeniería Informática, dada la naturaleza de sus objetivos de formación.

Artículo 3º Todo alumno que apruebe hasta el nivel 8 del plan de estudios modificado, señalado en el artículo 1º precedente, y cumpla con los requisitos adicionales de graduación estipulados por la Universidad y la Facultad de Ingeniería, podrá optar al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.

Artículo 4º Todo alumno que esté en posesión del grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, obtenido según lo indicado en el artículo 3º anterior, que apruebe los niveles 9 al 12 del plan de estudios modificado, señalado en el artículo 1º precedente, y cumpla con los requisitos adicionales de titulación establecidos tanto por la Facultad de Ingeniería como por la Universidad, podrá optar al título profesional de Ingeniero Civil en Informática.

Artículo Transitorio Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del perfil de egreso y de las asignaturas, el plan de estudios modificado, señalado en el artículo 1° precedente, ha incluido cambios en dichas asignaturas, ya sea de denominación, T-E-L, SCT, requisitos, nivel u otros. En consecuencia, el Departamento de Ingeniería Informática, como responsable de la carrera, deberá elaborar un plan de transición y considerar mecanismos pertinentes de equivalencia entre asignaturas para los alumnos que ingresaron con anterioridad a la entrada en vigencia de esta modificación.

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

FERNANDA KRI AMAR Vicerrectora Académica

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



## FKA/RBS/RVV/awt

## <u>Distribución</u>:

- 1 Registro Académico
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Vicerrectoría Académica
- 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1 Dirección de Docencia-Vicerrectoría Académica
- 3 Facultad de Ingeniería
- 1 Facultad de Ciencia
- 1 Facultad de Humanidades
- 1 Facultad de Química y Biología
- 1 Facultad de Administración y Economía
- 1 Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1 Departamento de Ingenieria Informática
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

